



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/84  
6 de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Nonagésima tercera reunión  
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023  
Cuestión 9 c) del orden del día provisional<sup>1</sup>

**PROPUESTA DE PROYECTO: SAINT KITTS Y NEVIS**

El presente documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA y PNUD

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1

**HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**  
**Saint Kitts y Nevis**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN	CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), PNUD	64 <sup>a</sup>	Eliminación del 35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2022	0,11 tonelada PAO
--	-----------	-------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2022	
Sustancias químicas	Aero-soles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					0,11				0,11

IV) DATOS DE CONSUMO (Toneladas PAO)			
Base: 2009-2010	0,50	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	0,50
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	0,18	Remanente:	0,32

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2023	2024	2025	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,02	0	0	0,02
	Financiamiento (\$EUA)	19 097	0	0	19 097

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016 - 2019	2020	2021	2022	2023*	Total	
Límite de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			n/c	n/c	0,5	0,5	0,45	0,45	0,32	0,32	0,32	0,32	n/c	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	0,5	0,5	0,45	0,45	0,32	0,32	0,32	0,32	n/c	
Financiamiento acordado en principio (\$EUA)	PNUD	Gastos del proyecto	40 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40 000	
		Gastos de apoyo	3 600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 600
	PNUMA	Gastos del proyecto	58 400	0	0	0	49 200	0	16 900	0	0	0	0	124 500
		Gastos de apoyo	7 592	0	0	0	6 396	0	2 197	0	0	0	0	16 185
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Gastos del proyecto		98 400	0	0	0	49 200	0	0	0	0	0	147 600	
	Gastos de apoyo		11 192	0	0	0	6 396	0	0	0	0	0	0	17 588
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Gastos del proyecto											16 900	16 900	
	Gastos de apoyo											2 197	2 197	

\*El tercero y último tramo debía terminarse en 2020.

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Saint Kitts y Nevis, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó una solicitud de financiación para el tercero y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de 16 900 \$EUA, más 2 197 \$EUA para gastos de apoyo del organismo, únicamente para el PNUMA.<sup>2</sup> La presentación incluye un informe de situación sobre la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el período de 2015 a 2022 y el plan de ejecución del tramo para 2023 a 2024.

2. En la 92ª reunión del Comité Ejecutivo se presentó a la Secretaría una solicitud para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Al examinar la presentación, la Secretaría observó que, a pesar del progreso realizado en la ejecución de la etapa I de dicho plan, había cuestiones importantes relacionadas con el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, puestas de relieve en el informe de verificación, que debían abordarse para garantizar que el sistema fuese aplicable y capaz de mantener el cumplimiento del país con el calendario de eliminación de HCFC del Protocolo de Montreal, de conformidad con la decisión 63/17. Por consiguiente, la Secretaría solicitó que la propuesta se aplazara a la 93ª reunión del Comité Ejecutivo, cuando se presentaría un plan de acción revisado. En consecuencia, el PNUMA retiró la propuesta.

### Informe sobre el consumo de HCFC

3. El gobierno de Saint Kitts y Nevis informó un consumo de 0,11 tonelada PAO de HCFC en 2022, lo que supone un 78 por ciento por debajo de la base de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2018-2022 se indica en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Saint Kitts y Nevis (2018-2022, de conformidad con los datos del Artículo 7)**

HCFC-22	2018	2019	2020	2021	2022	Base
Toneladas métricas (tm)	2,04	0,83	0,61	0,68	2,04	9,09
Toneladas PAO	0,11	0,05	0,03	0,04	0,11	0,50

4. A lo largo de los años se produjo un descenso significativo del consumo de HCFC debido a la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, al aumento de los precios de los HCFC y a la escasa importación de equipos que utilizan esas sustancias en el país. Durante el periodo 2019-2021 los niveles de consumo descendieron aún más, pero la reactivación de la economía en 2022, tras la pandemia del COVID-19, hizo que el consumo volviera a los niveles de 2018. Los HCFC son necesarios para mantener los equipos de refrigeración y aire acondicionado existentes en las islas.

### *Informe de ejecución del programa de país*

5. El gobierno de Saint Kitts y Nevis comunicó datos de consumo sectorial de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2022, que coinciden con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

### *Informe de verificación*

6. El informe de verificación para los años 2015-2022, incluido en la presentación que se hizo a la 92ª reunión, confirmó que el gobierno cumple con los límites del Protocolo de Montreal y que el consumo de HCFC durante el período 2015-2022 estaba por debajo del consumo máximo permitido establecido en el Apéndice 2 A del Acuerdo sobre plan de gestión de eliminación de los HCFC suscrito entre el Comité

<sup>2</sup> Conforme a la carta del 5 de octubre de 2023 enviada a la Secretaría por el Ministerio de Medio Ambiente, Acción Climática y Empoderamiento de Circunscripciones de Saint Kitts y Nevis.

Ejecutivo y el gobierno de Saint Kitts y Nevis. No obstante, en el informe se identificaron varias cuestiones importantes relativas al sistema de licencias y cuotas y a las importaciones de SAO, que requerían atención inmediata y urgente.

7. Se pidió al PNUMA que trabajara con el gobierno en acciones específicas<sup>3</sup> para abordar las recomendaciones del informe de verificación, con el fin de garantizar un sistema nacional de otorgamiento de licencias y cuotas plenamente operativo y aplicable, que permitiese al país seguir cumpliendo con el calendario de eliminación.

8. Con esta presentación el PNUMA incluyó un informe especial que aborda cada una de las medidas específicas que se le pidió que emprendiera. Mediante una misión al país, realizada en julio de 2023, el PNUMA pudo corroborar que las SAO eliminadas no se utilizan y que todos los refrigerantes importados en 2016 y 2019 eran HCFC a pesar de los códigos erróneos del Sistema armonizado que se habían utilizado en las entradas. Los informes de datos del programa de país y del Artículo 7 se corrigieron en consecuencia. El PNUMA afirmó que la aplicación en curso de las recomendaciones que figuran en el informe de verificación evitaría futuros errores de información.

9. Como seguimiento de la misión, se incluyeron alertas en el sistema aduanero en línea de las importaciones cuando se utilizan códigos del Sistema armonizado para sustancias eliminadas, y la Dependencia Nacional del Ozono ha emprendido actividades para hacer cumplir las cuotas individuales de importación de HCFC y publicar las cuotas en el Boletín Oficial.

#### Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

10. Durante su misión de noviembre de 2022 que tuvo lugar en Saint Kitts y Nevis, el PNUMA organizó, entre otras cosas, dos reuniones principales. Una reunión estuvo dirigida a los principales importadores de refrigerantes y equipos y se centró en el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y las cuestiones planteadas en el informe de verificación, la cooperación con la Dependencia Nacional del Ozono, la revitalización de la asociación de refrigeración y aire acondicionado y la importancia de la acreditación y formación de los técnicos de refrigeración y climatización. La otra reunión se dirigió al Departamento de Aduanas y trató temas como el comercio ilícito, la colaboración con la Dependencia Nacional del Ozono y la concesión de acceso al Sistema Aduanero Automatizado para el Control y la Gestión (SIDUNEA) y a los códigos del Sistema armonizado de 2022 a fin de facilitar la verificación de las importaciones, así como las formas de fortalecer las funciones de supervisión, información, verificación y evaluación.

#### *Marco jurídico*

11. Saint Kitts y Nevis cuenta con un sistema de licencias y cuotas, una prohibición de exportación de SAO, un sistema de registro para importadores y un sistema de etiquetado para SAO y equipos que

---

<sup>3</sup> Tal como figura en el Anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/56: “a) Seguir investigando y proporcionar conclusiones firmes sobre lo que realmente se importó en las 19 entradas con códigos de los CFC que se identificaron en el informe de verificación. En caso de que los HCFC se hayan importado utilizando esos códigos, se añadirán las cantidades pertinentes al consumo real de HCFC y se presentarán los datos corregidos con arreglo al Artículo 7 a la Secretaría del Ozono y los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo Multilateral para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2021; b) Introducir medidas para alertar cuando se utilicen esos códigos para sustancias que han sido eliminadas; c) Llevar a cabo inspecciones para identificar cualquier posible uso de los CFC en Saint Kitts y en Nevis; d) Iniciar preparativos para la aplicación de cupos de importación de HCFC individuales y la publicación de cupos en la gaceta oficial; e) Incluir en el plan de acción revisado actividades en las que se aplicarán las recomendaciones de verificación.”

contienen estas sustancias. A fin de preparar la adopción de la Enmienda de Kigali, el gobierno está modificando la normativa vigente sobre las SAO.

12. Durante el segundo tramo, 36 funcionarios de aduanas, de los cuales el 50 por ciento fueron mujeres, recibieron formación sobre supervisión y control del comercio de SAO y equipos que contienen esas sustancias; se celebraron tres reuniones de consulta con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el desarrollo de un sistema electrónico de otorgamiento de licencias y cuotas; en 2020 se celebraron dos sesiones de seguimiento para formación de sensibilización destinadas al poder judicial sobre los reglamentos del Protocolo de Montreal; y se adquirieron tres identificadores de refrigerantes que permanecerán en las aduanas con fin de ser utilizados en la formación permanente y para mejorar las funciones de supervisión en las fronteras.

#### *Sector de servicio de equipos de refrigeración*

13. Entre la aprobación del segundo tramo, en mayo de 2015, y septiembre de 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Cuatro sesiones de formación para 21 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración, recuperación, reutilización y manejo seguro de refrigerantes naturales; adquisición de dos identificadores de refrigerantes para formación de la Dependencia Nacional del Ozono, que los conservará para la formación permanente de técnicos;
- b) Adquisición y entrega por parte del PNUD de los equipos<sup>4</sup> al Technical Vocational Education and Management Studies (Centro de Estudios Administrativos y de Educación Técnica Vocacional), que es una división del Clarence Fitzroy Bryant College; y
- c) Realización de varias actividades de sensibilización pública sobre la eliminación de los HCFC. Entre ellas se incluyeron anuncios radiofónicos y exposiciones; charlas y presentaciones sobre diversas cuestiones relacionadas con el ozono, incluida la eliminación de los HCFC, para estudiantes de 23 escuelas primarias y estudiantes de cinco escuelas secundarias; y debates con el subsector náutico sobre la eliminación de los HCFC y la transición a alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

#### *Ejecución y supervisión del proyecto*

14. La Dependencia Nacional del Ozono depende del Departamento de Medio Ambiente, que a su vez depende del Ministerio de Medio Ambiente, Acción Climática y Empoderamiento de Circunscripciones. La Dependencia Nacional del Ozono supervisa la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, evalúa el progreso realizado y elabora informes, al tiempo que garantiza el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Fondo Multilateral y del gobierno. La Dependencia Nacional del Ozono creó y puso en marcha un mecanismo para garantizar que las actividades sigan su curso y los objetivos de eliminación se logren.

#### Desembolso de los fondos

15. A octubre de 2023, de los 147 600 \$EUA aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado 127 941 \$EUA (87 999 \$EUA, para el PNUMA, y 39 942 \$EUA, para el PNUD), como se muestra en el Cuadro 2. El saldo de 19 601 \$EUA se desembolsará en 2023.

---

<sup>4</sup> Incluye bombas de vacío, capacímetros con doble pantalla, cilindros, balanzas, máquinas de recuperación, equipos de instrucción para refrigeración, equipos de instrucción para aire acondicionado, juegos de manómetros de colectores.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Saint Kitts y Nevis (\$EUA)**

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total		
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Saldo
PNUMA							
PNUD	40 000	39 942	0	0	40 000	39 942	58*
<b>Total</b>	<b>98 400</b>	<b>98 342</b>	<b>49 200</b>	<b>29 599</b>	<b>147 600</b>	<b>127 941</b>	<b>19 601</b>
<b>Índice de desembolsos (%)</b>	99		60		87		

\* Se han devuelto 58 \$EUA, por lo que el saldo restante es de 19 601 \$EUA.

Plan de ejecución para el tercero y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

16. Entre enero y junio de 2024, el PNUMA llevará a cabo las siguientes actividades:
- Actualización de reglamentaciones y políticas:* Se actualizarán los formularios para el certificado de registro y las licencias; se revisarán las normas regionales de etiquetado para envases de refrigerantes y se incorporarán las normas seleccionadas a la política nacional (1 500 \$EUA y saldos de los fondos del tramo anterior).
  - Mejora del sistema de licencias:* Se iniciará una campaña de concienciación pública para sensibilizar al público sobre el sistema de licencias y cuotas; se organizarán talleres para importadores (10, desde Saint Kitts y cinco, desde Nevis) sobre el otorgamiento de licencias y el comercio ilícito, incluyendo temas como la necesidad de que los importadores soliciten una licencia antes de realizar pedidos, la necesidad de presentar anualmente los datos de importación de los HCFC (condicionando las licencias a dicho informe) y la aplicación de multas. Se desarrollará un plan inicial para la introducción de un sistema electrónico de otorgamiento de licencias; y se firmará un memorando de entendimiento entre las aduanas y la Dependencia Nacional del Ozono para implementar el marco relacionado con la mejora de la supervisión y la presentación de informes sobre el comercio ilícito (5 500 \$EUA);
  - Creación de capacidad:* Cursos de repastos sobre la eliminación de SAO y la importación ilegal para 45 funcionarios de aduanas e instructores (25, en Saint Kitts y 20, en Nevis); consultas con la oficina de aduanas de Nevis; formación sobre los códigos del Sistema armonizado, con especial atención a la importación ilegal y las sustancias eliminadas, para 45 agentes de aduanas (25, en Saint Kitts, y 20, en Nevis) (8 500 \$EUA);
  - Apoyo técnico al sector de servicios -- formación de técnicos en buenas prácticas, recuperación, reutilización y manejo de refrigerantes naturales:* los 30 técnicos restantes de los sectores hotelero, pesquero y náutico, que no pudieron formarse en el segundo tramo, se formarán en el tercero (saldos de fondos del tramo anterior); y
  - Supervisión del proyecto* que incluirá la participación de un consultor para asistir a la Dependencia Nacional del Ozono con la supervisión, la evaluación y la presentación de informes de las actividades (1 400 \$EUA).

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

#### Informe sobre el consumo y verificación de los HCFC

17. La Secretaría considera que, si bien el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de Saint Kitts y Nevis está en funcionamiento, el abordar las recomendaciones de la verificación ayudará al gobierno a tener un registro más preciso de los datos y a reducir errores en la presentación de informes. Por lo tanto, la Secretaría recomienda que durante la ejecución del tercer tramo de la etapa I, el PNUMA siga asistiendo al gobierno a aplicar plenamente dichas recomendaciones, y que informe sobre el progreso realizado, cuando presente la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

#### Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

##### *Marco jurídico*

18. El gobierno de Saint Kitts y Nevis expidió cuotas de importación de HCFC para 2023, 4,64 tm (0, 255 toneladas PAO), que son inferiores a los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

##### *Atrasos en la ejecución*

19. El segundo tramo no pudo ejecutarse según lo previsto. El PNUMA señaló que las actividades se retrasaron por razones múltiples, incluidos los cambios en la Autoridad Nacional del Ozono y la Dependencia Nacional del Ozono, otros cambios administrativos gubernamentales y la pandemia de COVID-19. Actualmente hay una nueva administración y un nuevo funcionario nacional del ozono, que se formó en marzo de 2023. Se espera que estos cambios y los resultados de las misiones al país llevadas a cabo por el PNUMA en 2022 y 2023, se reflejen en una mejora de la ejecución.

##### *Sector de servicio de equipos de refrigeración*

20. Con respecto a la formación de técnicos, el PNUMA confirmó que los planes gubernamentales, incluidos en el plan de acción revisado para el tercer tramo de la etapa I, son completar el objetivo restante de 30 técnicos, del segundo tramo, para diciembre de 2023. Los retrasos se debieron a las dificultades de contratar a un instructor adecuado para impartir la formación.

21. En cuanto a las políticas y reglamentaciones para el etiquetado de envases de refrigerantes, que se iban a desarrollar durante el segundo tramo, el PNUMA informó que el gobierno, reconociendo que la región del Caribe ha avanzado en este aspecto, planea revisar las normas ya elaboradas y establecidas por los países de la región y adaptarlas para satisfacer las circunstancias nacionales. Esta actividad se ha incluido en el plan de acción revisado.

#### Plan de ejecución para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

22. Se revisó el plan de acción para el tercer tramo de la etapa I, que deberá completarse en junio de 2024, con el fin de centrarse en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación e incluir actividades que abordarán las deficiencias restantes planteadas en dicho informe.

### Aplicación de la política de género

23. Saint Kitts y Nevis cuenta con una Política Nacional de Igualdad de Género y un Plan de Acción conexo. Durante el segundo tramo, se promovió la política de género mediante el diseño y la ejecución de actividades de formación y otras actividades nacionales de creación de capacidad y la selección de consultores contratados a nivel nacional. La Dependencia Nacional del Ozono está preparando un plan de acción para aumentar el número de mujeres que participen en el sector de refrigeración y mantenimiento de equipos, ya que sólo se conoce una mujer técnica en el país. Por otra parte, el programa de formación aduanera contó con un 50 por ciento de participación femenina. Durante el tercer tramo, la Dependencia Nacional del Ozono seguirá aplicando la Política Nacional de Igualdad de Género y el Plan de Acción conexo.

### Finalización de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

24. Estaba previsto que la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC finalizase el 30 de diciembre de 2021, según lo establecido en el párrafo 14 del Acuerdo suscrito con el Comité Ejecutivo. El segundo tramo se aprobó en 2015. Debido a los cambios administrativos en el gobierno y la Dependencia Nacional del Ozono, la ejecución del segundo tramo se vio afectada y la presentación del tercer tramo se retrasó, como se explicó anteriormente. El gobierno de Saint Kitts y Nevis solicita una prórroga de la fecha de finalización de la etapa I hasta el 30 de junio de 2024.

### Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

25. La Secretaría trató con el PNUMA los riesgos de éxito que tenía la eliminación total de los HCFC y la sostenibilidad de los logros del plan de gestión de eliminación. El PNUMA prevé que se seguirán cumpliendo los objetivos de dicho plan. Las actividades llevadas a cabo hasta la fecha contribuyeron a fortalecer el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado en general, mediante la mejora de las prácticas de mantenimiento de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado y la creación de capacidad de los funcionarios de aduanas y responsables de la aplicación de las reglamentaciones. La asistencia técnica y los equipos proporcionados tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de la formación de los técnicos y los funcionarios de aduanas, que se complementará plenamente con el establecimiento de un sistema de acreditación de técnicos de refrigeración y climatización durante la etapa II.

26. Las actividades emprendidas en 2023 por la Dependencia Nacional del Ozono tras las misiones del PNUMA en el país ofrecen garantías de que el sistema nacional de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación de HCFC se aplicará adecuadamente y funcionará plenamente, demostrando de este modo que el sistema es capaz de garantizar el cumplimiento del país con el calendario de eliminación de los HCFC del Protocolo de Montreal. La colaboración establecida entre la autoridad aduanera y la nueva Dependencia Nacional del Ozono ha sentado las bases de unos resultados que pueden mantenerse más allá del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El país ha afirmado que asumirá sus responsabilidades al respecto.

### Conclusión

27. El informe de verificación correspondiente a los años 2015-2022 confirmó que el gobierno cumple con los límites del Protocolo de Montreal y que el consumo de HCFC de 2015-2022 fue inferior al consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo con el Comité Ejecutivo para esos años. El sistema nacional aplicable de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC es capaz de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal. La cuota para 2023 está por debajo del objetivo de control. El retraso en la presentación del tercer tramo no repercutiría en el cumplimiento de las obligaciones del país en virtud del Protocolo de Montreal. Se han superado los retrasos de ejecución y se espera que, bajo la nueva administración y con el nuevo responsable nacional del ozono, la ejecución mejore. Se ha



impartido formación a los técnicos para que puedan realizar un mejor mantenimiento de los equipos y se ha ofrecido capacitación a los funcionarios de aduanas y responsables de la aplicación de las reglamentaciones. Dado que el gobierno no pudo abordar plenamente todas las recomendaciones formuladas en el informe de verificación en el marco del segundo tramo de la etapa I, la Secretaría recomienda que el PNUMA siga prestando asistencia para la plena aplicación de esas recomendaciones y facilite información actualizada sobre el progreso realizado al respecto cuando presente la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC. En vista del progreso logrado en la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, la Secretaría recomienda la aprobación de la financiación del tercer tramo y la prórroga de la duración de la etapa I de dicho plan hasta el 30 de junio de 2024. Esta prórroga permitiría al país completar todas las actividades restantes de la etapa I y presentar la etapa II.

## RECOMENDACIÓN

28. La Secretaría del Fondo Multilateral recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Saint Kitts y Nevis;
- b) Apruebe, con carácter excepcional, la prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Saint Kitts y Nevis hasta el 30 de junio de 2024, habida cuenta de los retrasos en la ejecución causados por la pandemia de COVID 19 y los cambios en la administración gubernamental, a condición de que no se solicitaren nuevas prórrogas; y
- c) Pida al PNUMA que siga asistiendo al gobierno de Saint Kitts y Nevis durante la ejecución del tercer tramo de la etapa I para la plena aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de verificación, y que incluya, como parte de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, una actualización del progreso realizado.

29. La Secretaría del Fondo recomienda, además, la aprobación general del tercero y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Saint Kitts y Nevis y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2023 a 2024 al nivel de financiación que figura en el cuadro siguiente.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	16 900	2 197	PNUMA



